

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
a Exonerado Político
RWH/VCS.



MINISTERIO DEL INTERIOR

21 ABR 2009

TIERRAMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
DIRECTORIO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECIBICIÓN

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Región	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. B. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIO;P;U;y T.	
Sub. Depto. Municipio.	

REFRERENDACION

Ref. por S
Incapacidad
Aust. Pw
Requerimiento
Deman. Dip

4 MAR. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 7412
DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1095

Santiago, 13 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse a: 01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008



6578730

628798

de la Resolución Número 7412 de fecha 07-08-2008, por el siguiente:

Concédate a la Sra.: GUTIERREZ SALAZAR MARTA YOLANDA RUT 04361366-9, exonerado de CORREOS Y TELEGRAFOS el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 234.038 mensuales a contar del 01 de Octubre de 2003
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----
PUBLICO 1921 23/08/1982

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 236.261
	01 de Diciembre de 2004	\$ 242.120
	01 de Diciembre de 2005	\$ 250.885
	01 de Diciembre de 2006	\$ 256.204
	01 de Diciembre de 2007	\$ 275.266
	01 de Diciembre de 2008	\$ 299.737

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR